

## Editorial

Cumpliendo con el objetivo de hacer llegar a los lectores textos de calidad académica y relevancia, en este sexto número la Revista de Relaciones Internacionales *Ad Universa* cuenta con variadas colaboraciones, tanto de investigadores nacionales como de extranjeros. En la sección de *Política Internacional* se encuentra el artículo de la Dra. Ana Corina Fernández titulado “Democracia, ciudadanía y espacio público: Contornos de un debate conceptual”. En este texto, después de elaborar un recorrido por los tres modelos clásicos de ciudadanía, se aborda la noción de lo público y su necesaria reconstrucción; se debate sobre la democracia y dentro de ella los valores de libertad e igualdad, para posteriormente analizar y debatir la evolución y conceptualización de la ciudadanía.

La autora rescata la idea de la diversidad como la gran cuestión de la democracia, para la cual no bastan solo las leyes, sino, sobre todo, una cultura política que suponga la igualdad entendida como el derecho de cada uno a escoger y a gobernar su propia vida, o sea el derecho a la individuación frente a las presiones hacia la moralización y a la normalización. La ciudadanía se debe entender en los diferentes modelos: en el modelo liberal, comunitario y republicano; con todo ello la autora aterriza en el debate sobre lo público.

Virando a una cuestión más de gobierno y tocando un tema sensible en la relación México-Estados Unidos, dentro de la misma sección se cuenta con la participación del Lic. Jorge Contreras con su artículo “La Iniciativa Mérida en la cooperación en seguridad entre México y Estados Unidos de América: transgubernamentalismo en acción”. En dicho trabajo se destaca que el transgubernamentalismo, como forma de organización de redes transgubernamentales entre los dos países, es más eficaz que llegar a acuerdos internacionales a través de negociaciones diplomáticas tradicionales.

El objetivo general de este artículo consiste en analizar desde qué *visiones de seguridad* se ha entendido y cómo se ha implementado la

guerra contra las drogas que México y Estados Unidos efectuaron en el gobierno de Felipe Calderón mediante el caso de análisis de la Iniciativa Mérida, tratando de vislumbrar los posibles impactos en la relación bilateral y en la cooperación transgubernamental en materia de seguridad.

En el anterior sentido, la cooperación que se ha dado en materia de seguridad contra el narcotráfico implica un grado de institucionalización. La creación de instituciones –reglas formales, informales o convenciones como el Grupo de Contacto de Alto Nivel o la Iniciativa Mérida– ha exigido planificación y negociaciones que implican cambios de comportamiento tanto en México como en Estados Unidos a través del ejercicio de la influencia y de una coordinación efectiva de las dependencias gubernamentales de ambos países. Sin embargo, se considera que la Iniciativa Mérida está cayendo en un esquema tradicional de cooperación, lo que genera un aumento en la interdependencia.

Yendo hacia otras latitudes, el Dr. NamKwon Mun y la Mtra. Jungwa Yeon utilizan la teoría del movimiento social y la de la estructura de oportunidades políticas, la cual argumenta que, cuando las dimensiones de las estructuras políticas se encuentran abiertas, el movimiento social puede extenderse a lo largo y ancho de todo en el país y traer un cambio favorable a las necesidades sociales, para analizar el cambio y los factores de transformaciones políticas en Bolivia.

Pretendiendo profundizar más las investigaciones sobre Bolivia, este trabajo trató de responder a la pregunta sobre cómo los movimientos sociales en Bolivia podrían avanzar y alcanzar el éxito. La tradicional respuesta a esta pregunta proviene de la teoría de movilización de recursos o de la nueva teoría del movimiento social. Sin embargo, en este texto se utiliza la teoría de la oportunidad política para explicar la formación del movimiento social y la exitosa movilización de personas para obtener el poder político.

En la sección de *Economía Internacional* la Lic. Edith Serrano contribuye con el artículo denominado “Proceso histórico de la unidad e integración en América Latina”, en el cual, dentro del proceso histórico de la unidad y la integración, se realiza una revisión exhaustiva de los primeros ideales que emanaron en aquellos países que lograban la independencia del yugo imperial español. Sus primeros esfuerzos los llevaron a detectar, desde antes de consolidada su independencia, que la unidad de Latinoamérica debía ser un proyecto cimentado en la

memoria histórica y que al consolidarse permitiría una protección ante los riesgos de intervenciones de otras naciones.

Debido a la permanente intromisión de Estados Unidos en las integraciones de América Latina, las expectativas de crear una integración propiamente de alternativa latinoamericana dista mucho de la realidad, pero la disminución gradual de la hegemonía de Estados Unidos, así como el surgimiento de un orden regional multipolar pueden ser propicios para tales objetivos de gran relevancia e impacto para la región. La injerencia estadounidense en la región ha estado marcada por cuestiones de interés económico, al igual que los indicios y propuestas de regionalismos en la zona.

En el apartado relativo al *Derecho Internacional*, el Dr. Paulino Arellanes y el Dr. Samuel Tovar Ruíz, en su artículo “Neoliberalismo y el outsourcing: caso México”, sostienen que hoy en día el impacto sobre el derecho del trabajo derivado de las grandes transformaciones sociopolíticas, económicas y tecnológicas de los últimos treinta años, se ciñen sucesivamente a varios temas centrales como las transformaciones del contrato de trabajo, seguridad del empleo y relaciones entre el derecho del trabajo y el comercio internacional, y los derechos básicos de la persona en la relación empleador-empleado; para el caso mexicano con la reforma a Ley Laboral de 2012 se levanta la subcontratación, o el llamado outsourcing, como uno de los pilares favorables al empleador.

Se tienen varias razones para sostener que el mundo del trabajo en México está al revés. No son meras suposiciones, ahora menos que nunca. Entre otras cosas, porque, lo que actualmente es fraudulento e ilegal en las relaciones laborales, se propuso incorporarlo en la Ley Federal del Trabajo, situación que se logró a finales de 2012. Eso es precisamente lo que se pretendió hacer con el llamado *outsourcing* o tercerización: darle pleno reconocimiento legal para que tenga carta de naturalización en las relaciones del trabajo, a pesar de que las degrada.

Cuando se habla de flexibilidad se hace referencia a que las normas vinculantes, que genera la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derecho del trabajo, tienen que poder ser aplicadas de un modo progresivo y adaptado a la realidad laboral de cada país. A pesar de esta flexibilidad, las normas emanadas de la OIT tienen que aplicarse independientemente de las situaciones laborales, condiciones de trabajo y prácticas laborales nacionales que se produzcan en cada Estado miembro.

Abriendo nuevos espacios para la reflexión, en esta ocasión la Revista cuenta con un ensayo titulado “La Soberanía en el origen de las relaciones internacionales México-Estados Unidos: Poinsett (1825-1829) y Butler (1829-1836)” de la autoría de la Lic. María Georgina Garibo García.

*Paulino Ernesto Arellanes Jiménez*  
**Director de la revista *Ad Universa***